



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VIII LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

28 de mayo de 2004

Núm. 24

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000003	Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para potenciar y promover la responsabilidad social de las empresas	3
158/000004	Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre industria agroalimentaria como uno de los factores de Desarrollo Rural	4
158/000005	Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Interior, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las víctimas del terrorismo	5
158/000006	Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Educación y Ciencia, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para configurar un pacto para la educación	6
158/000007	Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda, presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para la consecución de un pacto para la financiación de la sanidad	7

PERSONAL

299/000001	Personal eventual adscrito a la Secretaría Segunda del Congreso de los Diputados. <i>Nombramiento</i>	9
299/000005	Personal eventual como Asistente para la atención de la Presidencia de la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico. <i>Nombramiento</i>	9

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

162/000070	Pleno Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la suspensión de la venta de	
-------------------	---	--

	Páginas
	9
162/000071	12
162/000072	13
162/000073	14
162/000075	15
162/000076	17
162/000077	18
162/000078	18
162/000079	19
162/000080	20
162/000081	22
162/000082	23
162/000083	24
162/000084	26

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

158/000003

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, para potenciar y promover la responsabilidad social de las empresas.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, advirtiendo que no cabe predeterminar en este momento el conocimiento por el Pleno del informe final que se elabore, así como que, de no establecerse en el acuerdo de creación de la Subcomisión su composición, se entenderá que la misma será la de las Ponencias. Asimismo publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y comunicar este acuerdo al Grupo Parlamentario solicitante.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, sobre el procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, presenta la propuesta de Creación de una

Subcomisión, en el seno de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, para potenciar y promover la responsabilidad social de las empresas.

Exposición de motivos

El Libro Verde de la Comisión Europea «Fomentar un marco europeo para la responsabilidad social de las empresas», en la senda de los objetivos marcados en la Cumbre de Lisboa de marzo de 2000, supuso el inicio de un amplio proceso en el conjunto de los Estados miembros de la Unión orientado a promover la activa participación de las empresas europeas en los objetivos definidos en aquella Cumbre, así como definir su contribución a la construcción de un determinado modelo de sociedad en la que el crecimiento económico, la cohesión social y la protección ambiental avancen en paralelo. A nivel internacional, la iniciativa promovida por el Secretario General de las Naciones Unidas, conocida como Global Compact, la Declaración Tripartita de la OIT sobre empresas multinacionales y la política social, y las directrices de la OCDE para las empresas multinacionales, conforman un conjunto de propuestas que van en la misma dirección.

La idea que subyace bajo el concepto «responsabilidad social de las empresas» encuentra fuerza como resultado de las nuevas demandas de los consumidores, la necesidad de dar respuestas a determinados problemas sociales, las transformaciones en la organización de las empresas y sus consecuencias para los trabajadores, la preocupación por el deterioro ambiental, las exigencias de mayor transparencia en el funcionamiento de las empresas, la superación de la dicotomía entre público-privado, la mayor presencia del Tercer Sector en la gestión de los servicios relacionados con el Estado del Bienestar y la necesidad de una mayor implicación del conjunto de los sectores sociales en la gobernanza de la sociedad.

A su vez, son numerosas las iniciativas empresariales y académicas impulsadas en relación con la responsabilidad social de las empresas.

Empresas que desarrollan importantes programas de acción social, organizaciones cívicas y sociales que exigen el cumplimiento de la normativa social y ambiental, centros académicos que promueven estudios y análisis, iniciativas sociales orientadas a fomentar las actividades de responsabilidad social de las empresas, medios de comunicación que incorporan dicha sensibilidad... todo ello como muestra de la vitalidad y el creciente impacto que el concepto «responsabilidad social de las empresas» tiene en nuestro tejido social y económico.

En paralelo, y desde la perspectiva de las políticas públicas desarrolladas por el Gobierno del Estado, estos planeamientos han tenido impacto escaso. A finales de la pasada legislatura, y a propuesta del Congreso de los Diputados, se impulsó la creación de un Grupo de Expertos en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que no llegó a cerrar sus trabajos.

Al iniciarse la presente legislatura, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) cree necesario asociar el Congreso de los Diputados a todo este proceso, con el objeto de formular, desde el consenso político y social, una estrategia pública de fomento de la responsabilidad social de las empresas.

En este sentido, la Subcomisión que se propone crear debería contar con la amplia participación de las empresas, las organizaciones sociales y cívicas implicadas en dicha cuestiones, los expertos académicos, las instituciones europeas e internacionales y los responsables políticos de las administraciones estatal y autonómica.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) propone la creación en el seno de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales, de una Subcomisión para potenciar y promover la responsabilidad social de las empresas.

Reglas de organización y funcionamiento

A) Composición:

La Comisión determinará el número de representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios en la Subcomisión.

B) Adopción de acuerdos:

En los acuerdos que adopte la Subcomisión se aplicará el criterio del voto ponderado.

C) Objeto de la Subcomisión:

La Subcomisión deberá estudiar las nuevas tendencias vinculadas a la asunción de los principios de responsabilidad social por parte de las empresas con el fin de proponer un conjunto de medidas al Gobierno al objeto de potenciar y promover la responsabilidad social de las empresas.

D) Plazo para la realización de los trabajos de la Subcomisión:

La Subcomisión deberá realizar el estudio global objeto de la misma y presentar sus conclusiones en un plazo máximo de un año desde su constitución. El mencionado estudio, una vez aprobado por la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales junto con las conclusiones finales de los trabajos de la Subcomisión, se remitirá al Pleno de la Cámara para su debate y aprobación.

Los Grupos Parlamentarios podrán solicitar la documentación necesaria para la realización de los trabajos de la Subcomisión desde el momento de su constitución.

Las comparecencias deberán substanciarse en los nueve primeros meses desde la constitución de la Subcomisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

158/000004

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre industria agroalimentaria como uno de los factores de Desarrollo Rural.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados, sobre el procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones, en el seno de las Comisiones de la Cámara, de fecha 26 de junio de 1996, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de 27 de junio de 1996, tiene el honor de solicitar la creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Agricultura,

Pesca y Alimentación, sobre industria agroalimentaria como uno de los factores de Desarrollo Rural.

Exposición de motivos

La reciente ampliación de la Unión Europea, con la incorporación de nuevos países y las tendencias de la Organización Mundial de Comercio, hacen necesario que se aproveche la oportunidad para lograr garantizar el desarrollo de nuestra sociedad rural y su tejido económico como factor decisivo de creación de empleo, dicho ámbito y manifestación inequívoca de la necesaria cohesión territorial. En todo este modelo de desarrollo, las nuevas actividades y el afianzamiento de la industria agroalimentaria de nuestro país constituyen elementos decisivos para garantizar el desarrollo de nuestra economía y asegurar convenientemente un horizonte optimista para toda la sociedad del medio no urbano.

En consecuencia, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso solicita la creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Agricultura, Pesca y Alimentación, sobre industria agroalimentaria como uno de los factores de Desarrollo Rural.

La Subcomisión estará integrada por tres representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de cien Diputados en la Cámara, dos representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios con más de diez Diputados y un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios restantes. En cualquier caso el voto será ponderado.

La Subcomisión emitirá un Dictamen con los resultados de sus trabajos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de mayo de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

158/000005

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Interior, sobre las víctimas del terrorismo.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Interior, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la

Presidencia de 26 de junio de 1996, advirtiendo que no cabe predeterminar en este momento el conocimiento por el Pleno del informe final que se elabore, así como que, de no establecerse en el acuerdo de creación de la Subcomisión su composición, se entenderá que la misma será la de las Ponencias. Asimismo publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y comunicar este acuerdo al Grupo Parlamentario solicitante.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, sobre el procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, presenta la propuesta de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Interior, sobre las víctimas del terrorismo.

Exposición de motivos

En fecha 25 de septiembre de 2003 fue creada, por acuerdo del Pleno del Congreso de los Diputados, la Subcomisión sobre las víctimas del terrorismo, que fue constituida el 25 de octubre de 2003.

Prácticamente dos meses más tarde y concretamente el 24 de noviembre de 2003, fue presentado en Informe aprobado por dicha Subcomisión. El apartado III de dicho informe referido a la Conclusión, se expresaba en los siguientes términos:

«Habida cuenta del escaso tiempo disponible entre la fecha de constitución de esta Subcomisión y la finalización del presente período de sesiones y con él de la Legislatura, resulta conveniente que, una vez constituidas las nuevas Cámaras, tras la celebración de las próximas elecciones generales, los Grupos Parlamentarios evalúen entonces la continuidad, en su caso, de los trabajos iniciados.»

Los recientes acontecimientos que se han producido en materia de terrorismo, y concretamente la masacre del 11 de marzo en el centro de Madrid, nos obligan a actualizar la triste realidad del terrorismo y sus secuelas, por lo que cabe concluir que resulta oportuno crear de nuevo una subcomisión, sobre las víctimas del terro-

rismo, que de continuidad a los trabajos iniciados en la anterior legislatura.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) propone la creación de una subcomisión, en el seno de la Comisión de Interior, sobre las víctimas del terrorismo.

Reglas de organización y funcionamiento

A) Composición:

La Comisión determinará el número de representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios en la Subcomisión.

B) Adopción de acuerdos:

En los acuerdos que adopte la Subcomisión se aplicará el criterio del voto ponderado.

C) Objeto de la Subcomisión:

La Subcomisión deberá estudiar el conjunto de medidas vigentes en este momento orientadas a la ayuda de víctimas y sus familias, así como proponer cuantas otras medidas nuevas puedan ser útiles para la mejor atención de aquéllas.

D) Plazo para la realización de los trabajos de la Subcomisión:

La Subcomisión deberá realizar el estudio global objeto de la misma, en un plazo máximo de seis meses desde su constitución. El mencionado estudio, una vez aprobado por la Comisión de Interior junto con las conclusiones finales de los trabajos de la Subcomisión, se remitirá al Pleno de la Cámara para su debate y aprobación.

Los Grupos Parlamentarios podrán solicitar la documentación necesaria para la realización de los trabajos de la Subcomisión desde el momento de su constitución.

Las comparecencias deberán substanciarse en los tres primeros meses desde la constitución de la Subcomisión.

Asimismo, con carácter excepcional, dada la importancia del objeto de esta Subcomisión, y para mejor constancia de su trabajo, se solicita que el desarrollo literal de las intervenciones que se produzcan ante la misma sea transcrito en el Diario de Sesiones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

158/000006

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Educación y Ciencia, para configurar un pacto para la educación.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Educación y Ciencia, a los efectos de lo dispuesto en la Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, advirtiendo que no cabe predeterminedar en este momento el conocimiento por el Pleno del informe final que se elabore, así como que, de no establecerse en el acuerdo de creación de la Subcomisión su composición, se entenderá que la misma será la de las Ponencias. Asimismo publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y comunicar este acuerdo al Grupo Parlamentario solicitante.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, sobre el procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, presenta la propuesta de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Educación y Ciencia, para configurar un pacto para la educación.

Exposición de motivos

La educación y el conocimiento constituyen uno de los pilares básicos de las sociedades adelantadas. El sistema educativo es una herramienta privilegiada para conformar sociedades más justas, solidarias y cohesio-

nadas. El progreso y el bienestar de las personas dependen en gran medida de su nivel educativo.

Es necesario seguir apostando por la formación y por contar con un sistema educativo de óptima calidad, riguroso, exigente y dinámico, pero también, a la vez, flexible, solidario y duradero. Una buena base educativa facilita el desarrollo personal y profesional y, en último término, refuerza y mejora nuestra sociedad.

Teniendo en cuenta que la educación es un bien irrenunciable del cual depende el presente y el futuro de nuestra sociedad, se tiene que adaptar a los retos que hoy se nos plantean.

Necesitamos un gran acuerdo en torno a la educación como bien público esencial que garantice la igualdad de oportunidad de las personas y que pase por asegurar la estabilidad del sistema educativo, respetar el derecho de libre elección de las familias y sobre todo, por dotar a la educación de más recursos para garantizar una mayor calidad, tanto en la escuela concertada como en la de titularidad pública.

La necesidad de adaptar el modelo educativo vigente a un nuevo paradigma social, económico y cultural es, para *Convergència i Unió*, una prioridad, pero también lo es mantener y mejorar algunos de los principios que han constituido, durante estos años, nuestro modelo educativo: la defensa de la plurinacionalidad y del plurilingüismo en las escuelas, la libre elección de centro por parte de los padres, la defensa de la escuela concertada, la potenciación de la escuela pública, así como la implicación de las familias en la educación de los hijos. Este modelo debe ser dinámico y capaz de adaptarse a las nuevas necesidades, pero su estructura no debe estar sometida a los cambios coyunturales que determine cualquier cambio derivado de los resultados electorales. Se alcanzaron los llamados «Pactos de Toledo» para estabilizar el sistema de pensiones y debemos alcanzar un gran pacto por la educación con la visión puesta en la garantía de una educación de calidad para los próximos diez años.

De otra parte el Estado debe asumir la nueva realidad de la distribución competencial en materia educativa. Por primera vez nos encontramos en una situación en que todas las Comunidades Autónomas tienen transferidas las competencias en educación, ello conlleva que el Gobierno del Estado debe asumir y respetar que las Comunidades Autónomas quieran tener una legislación educativa propia o como mínimo que la legislación del Estado no la haga innecesaria o irrelevante.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*) propone la creación en el seno de la Comisión de Educación y Ciencia, de una Subcomisión para configurar un pacto para la educación.

Reglas de organización y funcionamiento

A) Composición:

La Comisión determinará el número de representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios en la Subcomisión.

B) Adopción de acuerdos:

En los acuerdos que adopte la Subcomisión se aplicará el criterio del voto ponderado.

C) Objeto de la Subcomisión:

La Subcomisión deberá estudiar el conjunto de medidas necesarias a adoptar para poder establecer un pacto por la educación que implique a las fuerzas parlamentarias, a las administraciones, central y autonómicas y a la comunidad educativa con el fin de garantizar la estabilidad de la enseñanza y asegurar la educación como uno de los pilares básicos de nuestra sociedad.

D) Plazo para la realización de los trabajos de la Subcomisión:

La Subcomisión deberá realizar el análisis global objeto de la misma, en un plazo máximo de seis meses desde su constitución. El mencionado estudio, una vez aprobado por la Comisión de Educación y Ciencia junto con las conclusiones finales de los trabajos de la Subcomisión, se remitirá al Pleno de la Cámara para su debate y aprobación.

Los Grupos Parlamentarios podrán solicitar la documentación necesaria para la realización de los trabajos de la Subcomisión desde el momento de su constitución.

Las comparecencias deberán substanciarse en los tres primeros meses desde la constitución de la Subcomisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de mayo de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*).

158/000007

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(158) Solicitud de creación de Subcomisiones y Ponencias.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*).

Solicitud de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda, para la consecución de un pacto para la financiación de la sanidad.

Acuerdo:

Admitir a trámite y trasladar a la Comisión de Economía y Hacienda, a los efectos de lo dispuesto en la

Resolución de la Presidencia de 26 de junio de 1996, advirtiendo que no cabe predeterminar en este momento el conocimiento por el Pleno del informe final que se elabore, así como que, de no establecerse en el acuerdo de creación de la Subcomisión su composición, se entenderá que la misma será la de las Ponencias. Asimismo publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES y comunicar este acuerdo al Grupo Parlamentario solicitante.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), de acuerdo con lo establecido en la Resolución de la Presidencia del Congreso de los Diputados de 26 de junio de 1996, sobre el procedimiento de creación y reglas de funcionamiento de las Subcomisiones en el seno de las Comisiones de la Cámara, presenta la propuesta de creación de una Subcomisión, en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda, para la consecución de un pacto para la financiación de la sanidad.

Exposición de motivos

La sanidad es uno de los pilares del Estado del Bienestar, pero a su vez la financiación del gasto sanitario constituye uno de sus principales problemas.

Los avances conseguidos en la mejora de la sanidad durante las últimas décadas han sido importantísimos, no obstante éste sigue y seguirá siendo en el futuro un objetivo común de todos los gobiernos y fuerzas políticas. Se trata de mejorar la prevención del sistema sanitario, mejorar los medicamentos, mejorar los diagnósticos, mejorar los procedimientos quirúrgicos y sanitarios,... y cada mejora suele ir aparejada a un incremento del gasto sanitario, a una nueva necesidad de financiación.

Por otra parte está el alargamiento de la esperanza de vida de la población, elemento absolutamente positivo, pero que también está aparejado al envejecimiento de la población y, en consecuencia a un mayor gasto sanitario.

En tercer lugar está la inmigración que, a causa de su importancia en los últimos años, ha propiciado un notable crecimiento de los gastos destinados a sanidad.

La síntesis de este proceso es que el gasto sanitario crece anualmente varios puntos porcentuales por encima del crecimiento de la economía.

Esta situación requería de por sí y desde hace 20 años, un tratamiento específico para garantizar una financiación equilibrada de la sanidad, pero no ha sido posible lograrlo.

El problema se acrecienta en el momento en que se transfiere la sanidad a las Comunidades Autónomas. Primero fue a Catalunya, Andalucía, Galicia y Comunidad Valenciana, más tarde, con el acuerdo de financiación de 2001, a todas las demás comunidades.

Con este modelo el gasto sanitario crece año a año por encima de la evolución de los ingresos, de manera que aquellas comunidades que más tiempo llevan ejerciendo la competencia de prestación de servicios sanitarios son también las que mayor deuda acumulan. Además, la prestación de los servicios de la sanidad es competencia de las Comunidades Autónomas, pero buena parte de los instrumentos de control sobre el gasto sanitario están en manos de la administración central.

Hoy una parte importante de la deuda sanitaria de las Comunidades Autónomas corresponde a decisiones de la administración central que deben ejecutar las Comunidades Autónomas sin que la administración central les haya compensado por ello. A su vez, otra parte significativa de dicha deuda corresponde a la escasa dotación de los fondos para cubrir gastos de compensación por desplazados —españoles y extranjeros—, fondos determinados unilateralmente por el anterior Gobierno central, sin contar con la opinión y cuantificación de gasto de las comunidades autónomas.

El problema con la financiación de la sanidad es parecido al que se planteó con las pensiones en el marco de los acuerdos denominados del «Pacto de Toledo», agravado en este caso por el hecho de que son las Comunidades Autónomas quienes padecen el desfase anual entre ingresos y gastos sin tener los instrumentos necesarios para corregir el desfase.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) propone la creación en el seno de la Comisión de Economía y Hacienda, de una Subcomisión para la consecución de un Pacto para la financiación de la sanidad.

Reglas de organización y funcionamiento

A) Composición:

La Comisión determinará el número de representantes de cada uno de los Grupos Parlamentarios en la Subcomisión.

B) Adopción de acuerdos:

En los acuerdos que adopte la Subcomisión se aplicará el criterio del voto ponderado.

C) Objeto de la Subcomisión:

La Subcomisión deberá estudiar la evolución del gasto sanitario en los últimos años y su financiación, procediendo a proponer un conjunto de medidas al Gobierno al objeto de dotar a la sanidad de más recursos, racionalizar el control del gasto por parte de las comunidades autónomas, analizar las compensaciones oportunas para corregir el déficit histórico sanitario que recae sobre las comunidades autónomas y garantizar la pertinente dotación de los servicios.

D) Plazo para la realización de los trabajos de la Subcomisión:

La Subcomisión deberá realizar el estudio global objeto de la misma y presentar sus conclusiones en un plazo máximo de un año desde su constitución. El mencionado estudio, una vez aprobado por la Comisión de Economía y Hacienda junto con las conclusiones finales de los trabajos de la Subcomisión, se remitirá al Pleno de la Cámara para su debate y aprobación.

Los Grupos Parlamentarios podrán solicitar la documentación necesaria para la realización de los trabajos de la Subcomisión desde el momento de su constitución.

Las comparecencias deberán substanciarse en los nueve primeros meses desde la constitución de la Subcomisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2004.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PERSONAL

299/000001

De conformidad con el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a doña Ana María Rico Terrón, a propuesta de la Excm. Sra. doña Celia Villalobos Talero, con efectos de 24 de mayo de 2004 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Secretaria de la Secretaría Segunda del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de mayo de 2004.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

299/000005

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en su reunión de 18 de mayo de 2004, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar a don Carles Mas i Lloveras, a propuesta del Excmo. Sr. don Jordi Jané i Guasch, con efectos de 20 de mayo de 2004 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención del Presidente de la Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2004.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Manuel Marín González**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000070

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre la suspensión de la venta de armas a Colombia y el condicionamiento de la ayuda al desarrollo al respeto a los derechos humanos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la suspensión de la venta de armas a Colombia y el condicionamiento de la ayuda al desarrollo al respeto a los derechos humanos para su debate en el Pleno de la Cámara.

El 25 de febrero de 2003, el ministro de Defensa del Gobierno anterior y su homóloga colombiana, Marta Lucía Ramírez, firmaron un acuerdo de cooperación tecnológica por el que España se convertía, junto a Estados Unidos, en uno de los principales suministradores de armas del conflicto interno que desangra a Colombia desde hace más de medio siglo. Aunque el acuerdo fue ratificado por el Sr. Aznar en la visita que realizó al país sudamericano poco antes de las elecciones del 14-M, su contenido nunca fue expuesto ante la opinión pública española, tal como ocurre habitualmente con todo lo concerniente al comercio de armas.

Un año después los detalles del citado convenio siguen siendo confusos para nuestro grupo y para la opinión pública; se desconoce qué aspectos han comenzado a ejecutarse e incluso se sospecha que parte de la transferencia de material militar se piensa financiar con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo. Tan sólo a través de lo publicado por la prensa y de las denuncias de varias ONGs se ha sabido que España se ha comprometido a la venta de al menos 35 tanques AMX-30, ocho aviones C-212 y vehículos blindados para la Policía; la donación de aviones Mirage y lanchas patrulleras; el montaje de una planta de producción de municiones; el suministro de simuladores de vuelo para helicópteros Black Hawk, y la realización de cursos de entrenamiento de desactivación de minas para militares colombianos. La ejecución total o parcial de este acuerdo, además de contribuir al recrudecimiento de la guerra y fomentar una carrera armamentística en la región, infringe las recomendaciones de Naciones Unidas, vulnera el Código de Conducta de la Unión Europea y fortalece a un Ejército acusado de graves violaciones a los derechos humanos. La salida de las tropas españolas de Irak confirió legitimidad a la política exterior del Gobierno de Rodríguez Zapatero; la cancelación del convenio militar suscrito con Colombia definiría el nuevo papel que España debe desempeñar en el escenario internacional: potenciar el diálogo como solución a

los conflictos y vincular la cooperación al respeto a los derechos humanos.

La llegada a la Presidencia de Colombia de Álvaro Uribe Vélez en agosto de 2002 supuso la aplicación de la llamada política de seguridad democrática cuyo supuesto objetivo era reforzar la lucha contra los grupos insurgentes. En realidad, el Gobierno ha centrado todos sus esfuerzos en acabar con cualquier tipo de oposición democrática a su política neoliberal. Su primera medida fue declarar el estado de conmoción interior que provocó una restricción de los derechos y libertades fundamentales y detenciones y allanamientos masivos.

En el primer año del Gobierno de Uribe Vélez fueron detenidas 125.778 personas, según datos que hizo públicos la propia Ministra de Defensa; lo que ocultó la Ministra es que la inmensa mayoría de los detenidos tuvieron que ser puestos en libertad por falta de pruebas ya que se trataba de sindicalistas, líderes vecinales, defensores de derechos humanos o militantes de formaciones políticas de la izquierda. El 29 de abril de 2003 la Corte Constitucional, derogó el estado de excepción, pero las medidas represivas continúan vigentes pues el Ejecutivo ha impulsado cambios legislativos para mantener su política; el recién aprobado Estatuto Antiterrorista otorga facultades de policía judicial a las Fuerzas Armadas (los propios militares pueden investigar las violaciones de derechos humanos de que son acusados) y permite que se hagan detenciones o interceptar correspondencia y comunicaciones telefónicas sin previa orden judicial. Paralelamente, se promovió la creación de una red de informantes que, además de suponer una violación al derecho internacional humanitario ya que supone la implicación de la población civil en el conflicto, se ha convertido en un recurso económico para sectores desfavorecidos: a cambio de una delación con o sin fundamento el Estado da una recompensa.

Pero además de estas prácticas revestidas de una legalidad aparente, el Estado sigue siendo responsable por acción u omisión de la guerra sucia que ocasiona más de 19 crímenes diarios en Colombia. Durante el mandato de Uribe Vélez han sido asesinados 13 defensores de derechos humanos, 72 sindicalistas y más de 50 líderes comunitarios y campesinos; a estas cifras hay que añadir los 34 asesinados y 21 desaparecidos de la Unión Patriótica, una coalición de partidos políticos de izquierdas que desde su constitución en 1985 ha sufrido más de 3.000 víctimas entre sus miembros. La inmensa mayoría de estos crímenes han sido perpetrados por los grupos paramilitares que operan en el país en connivencia con amplios sectores de las Fuerzas Armadas o directamente por miembros de las distintas ramas militares, según consta en gran cantidad de denuncias de organizaciones no gubernamentales colombianas e internacionales.

El informe sobre el año 2003 de la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos da cuenta de numero-

sos casos de violaciones de derechos humanos atribuidos a la Fuerza Pública y de la complicidad entre ésta y los escuadrones de la muerte que se concreta en «la realización de operativos paramilitares con conocimiento inexcusable de la Fuerza Pública (...) de anuncios realizados por miembros de las Fuerzas Militares sobre la próxima llegada de grupos paramilitares, la inacción de la Fuerza Pública ante la existencia de bases paramilitares fijas, cercanas a instalaciones militares, e incluso la alegación de entrega de información por parte de miembros de la Fuerza Pública sobre posibles objetivos a grupos paramilitares. En el mismo informe se explica que se pudo observar la consolidación de grupos paramilitares “en áreas donde previamente se habían desarrollado acciones contra insurgentes de la Fuerza Pública (...)” y se afirma que “la política de lucha contra el fenómeno del paramilitarismo y los vínculos de servidores públicos con esos grupos no ha mostrado resultados suficientemente significativos (...)”».

Y en esta situación de expansión de la guerra sucia, el Gobierno decidió iniciar las conversaciones de paz con los grupos paramilitares, un encuentro entre amigos, como lo calificaron los defensores de derechos humanos colombianos. Para poder reintegrar a la vida civil a estos mercenarios acusados de crímenes de lesa humanidad y, al mismo tiempo, asegurar su silencio se propuso un proyecto de ley de alternatividad penal. La propuesta contemplaba inicialmente que a los que renunciaran a las armas se les impondría penas alternativas a la cárcel como la prohibición de acercarse a sus víctimas; ahora la propuesta se ha endurecido y ya contempla la privación de libertad, pero en colonias instaladas en el campo.

La política de seguridad democrática no sólo no ha proporcionado más seguridad a los políticos colombianos sino que al priorizar los recursos para la guerra empobreció aún más a la población. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) de Colombia asegura que el 66 por ciento de los colombianos se encuentran en la línea de la pobreza y que 3,5 millones de personas no tienen dinero para hacer las tres comidas diarias; el último estudio del Banco Mundial sobre desigualdad social afirma que Colombia es el cuarto país de América Latina (después de Brasil, Chile y Guatemala) con más diferencias entre ricos y pobres.

Todas estas razones no fueron impedimento para que el anterior Gobierno de España decidiera vender armamento a Colombia por valor, según publicó la prensa colombiana de 100 millones de dólares. Además, se sabe que los tanques que proporcionaría España se destinarían a proteger la frontera con Venezuela, país con el que el Gobierno de Uribe mantiene unas tensas relaciones, lo que «obligará a Hugo Chávez a desencadenar una carrera armamentista para equilibrar su aparato militar con el de Colombia», según ha asegurado el general retirado y ex ministro de Defensa de Venezuela, Fernando Ochoa Antich.

Con su iniciativa, el Gobierno del Partido Popular se puso en contra de la posición de la Unión Europea que desde hace años aboga por la búsqueda de una solución negociada al conflicto colombiano que se concreta en una cooperación a favor del desarrollo y del fortalecimiento de la sociedad civil y se mantiene al margen del componente militar del Plan Colombia impulsado por Estados Unidos; el 1 de febrero de 2001 el Parlamento Europeo adoptó una resolución sobre el Plan Colombia en la que estableció que la UE debe seguir «una estrategia propia, no militarista, que conjugue neutralidad, transparencia y participación de la sociedad civil».

Al mismo tiempo, se estaría vulnerando el Código de Conducta de la UE que determina que ningún Estado miembro puede exportar armas a países en conflicto y en los que «los organismos competentes de Naciones Unidas, el Consejo de Europa o la Unión Europea hayan constatado graves violaciones a los derechos humanos»; las dos circunstancias concurren en el caso colombiano. Por el contrario, el anuncio del envío de armas ha coincidido con una política del Gobierno español de cierre de fronteras y de exigencia de visado a los colombianos que dificulta la salida de su país, incluso cuando está en peligro sus vidas, y la posibilidad de solicitar asilo en España.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Suspender el convenio de cooperación militar con Colombia.
2. Mantener una política más proactiva en defensa de los derechos humanos en este país.
3. Exigir del Gobierno colombiano, directamente y a través de los Organismos Internacionales, el cumplimiento de las 27 recomendaciones formuladas por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
4. Respetar el Código de Conducta de la UE que determina que ningún Estado miembro puede exportar armas a países en conflicto y en los que los Organismos competentes de Naciones Unidas, el Consejo de Europa o la Unión Europea hayan constatado graves violaciones a los derechos humanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2004—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000071

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

Proposición no de Ley relativa a la anulación del Consejo de Guerra sumarísimo a que fue sometido el Presidente de Cataluña Lluís Companys.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Joan Tardà i Coma, Diputado del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, según dispone el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para ser debatida en Pleno.

Exposición de motivos

El Presidente de Catalunya, Lluís Companys marchó al exilio el día 5 de febrero de 1939 ante el avance del ejército franquista. El día 13 de agosto de aquel mismo año, con la ayuda de la policía española, fue detenido por la GESTAPO alemana, que actuaba según las demandas formuladas por el general Franco a las autoridades que habían ocupado Francia para que actuaran contra los refugiados republicanos. Conducido a la cárcel de La Santé de París y devuelto al Estado Español, el día 29 de agosto fue entregado a la policía franquista en Irún y conducido a Madrid donde fue torturado. Trasladado a Barcelona, el Capitán General de Catalunya Luis Orgaz dispuso su ingreso en la cárcel del castillo de Montjuic. Sometido a un consejo de gue-

rra sumarísimo de oficiales generales, bajo la acusación de haber actuado contra el triunfo del Glorioso Nacional, fue fusilado por el ejército el día 15 de octubre en el foso de Santa Eulalia del castillo de Montjuic.

El asesinato del Presidente Companys es una de las 192.684 ejecuciones que el general Franco ratificó entre el final de la guerra y el 1944. Se trata de una de las series de Crímenes contra la Humanidad más espantosos cometidos en el siglo xx, sólo comparable a los llevados a cabo por Hitler, mucho más grave que la represión de Mussolini y otros fascistas europeos.

No obstante, alcanzadas las libertades democráticas, los máximos dirigentes de los pueblos del Estado Español, tanto los que habían formado parte del franquismo como los que habían participado en la lucha contra la Dictadura, optaron por el olvido. En nombre de la estabilidad política y del anhelo de una falsa reconciliación obviaron los Derechos Humanos de las Naciones Unidas que establecen que los «Crímenes contra la Humanidad» son imprescriptibles y no pueden quedar impunes. En nombre de «cerrar heridas» históricas permitieron que centenares de miles de familias republicanas continuasen padeciendo injusticias y el terror interiorizado y silenciado durante décadas. El comportamiento de la mayoría de dirigentes de la Transición en este aspecto fue, pues, frustrante: no mantuvieron una actitud fundamentada en la justicia y el derecho sobre Crímenes contra la Humanidad.

Transcurridos veintinueve años desde la muerte del Dictador, el recuerdo vivo que el pueblo de Catalunya ha mantenido del Presidente Companys como símbolo de las libertades arrebatadas y como representación de tantos miles de ciudadanos y ciudadanas de Catalunya víctimas del fascismo que no han sido rehabilitadas, ha convertido la reivindicación de la anulación del Consejo de Guerra a que fue sometido, la rehabilitación de su honor y la demanda de perdón por parte del Estado Español a sus familiares y al pueblo de Catalunya en el estandarte de lo que ha de ser la sincera reconciliación que permita trasladar a las nuevas generaciones verdaderos valores de paz, libertad y democracia. Porque nada debilita más nuestra sociedad que la desmemoria, la manipulación de la historia y la falta de conciencia de la barbarie totalitaria.

La demanda de perdón por parte del Estado Español al pueblo de Catalunya y a sus instituciones nacionales por el fusilamiento del Presidente de la Generalitat de Catalunya debe convertirse en la vía que haga posible, finalmente, la rehabilitación de todas las víctimas del fascismo, que han sido víctimas también del olvido.

Alcanzar este anhelo se convierte en un mensaje de esperanza en la medida que comportará materializar el objetivo de la superación de la injusticia que supone permitir la impunidad de los Crímenes contra la Humanidad. Efectivamente, centenares de miles de víctimas del régimen franquista, desde la rebelión militar del 18 de julio de 1936 contra la Constitución republicana

hasta la muerte del Dictador, no han recibido ningún tipo de reparación moral ni económica, ni han sido rehabilitados por las instituciones que los condenaron.

Por otro lado, las principales instituciones que apoyaron al franquismo como el ejército, la Iglesia católica, una parte de la judicatura, entre otras, no se han arrepentido de los crímenes que cometieron o colaboraron a cometer, ni han pedido perdón a las víctimas, a sus familias y a la ciudadanía.

Todo ello, con el objetivo de fortalecer los valores de civilidad, solidaridad y fraternidad, los cuales han de prevalecer en nuestra sociedad y han de guiar a los dirigentes democráticos ante el peligro que supone la degradación moral del nazismo, del fascismo y de cualquier otra violación de los derechos humanos.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ejecutar:

1. El compromiso de iniciar las acciones necesarias a que permitan la anulación del Consejo de Guerra sumarísimo a que fue sometido el Presidente de Catalunya Lluís Companys.

2. La rehabilitación pública del honor del Presidente de Catalunya Lluís Companys mediante la celebración de un solemne acto de desagravio en el castillo de Montjuïc.

3. La demanda pública de perdón por parte de las instituciones del Estado Español a los descendientes familiares del Presidente Lluís Companys y al pueblo de Catalunya representado por sus instituciones nacionales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2004.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Puigcercós i Boixassa**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC).

162/000072

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre las actuaciones ante la resolución de la Unión Europea en relación a las ayudas recibidas por el grupo Izar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las actuaciones ante la resolución de la UE en relación a las ayudas recibidas por el grupo Izar, para su debate en Pleno.

Recientemente varios Parlamentos afectados por la situación de Izar, como el caso de la Asamblea Regional de Murcia aprobó una moción con un texto transaccionado por PSOE, IU y PP, relativo a la situación de negociación colectiva y el Plan Industrial de Futuro del grupo Izar.

La semana pasada los representantes de los trabajadores han alcanzado un preacuerdo de convenio, a través de la mediación. Sin embargo, se han incorporado nuevas situaciones que condicionan y dificultan el establecimiento de un Plan Industrial de carácter normalizado.

La Unión Europea ha resuelto imponer una sanción de 308 millones de euros, más intereses, al grupo Izar como consecuencia de las, a su juicio, irregulares ayudas públicas recibidas del anterior Gobierno de la Nación, que pueden verse ampliadas por nuevas sanciones por cada ejercicio en el que el grupo Izar a percibido subvenciones del Estado, según la Comisaria de turno.

El grupo Izar, resultado de la fusión de la anterior Bazán, dedicada a la construcción naval militar y AESA dedicada a la construcción naval civil, ha venido en las últimas décadas sufriendo sucesivos procesos de reconstrucción que han mermado sensiblemente sus estructuras y plantillas. Así Bazán afrontó en 1997 un Plan de Empresa, financiado con casi cien mil millones de pesetas, destinado a externalizar los pasivos de la sociedad y a financiar un Plan de Jubilaciones anticipadas a partir de los 52 años. Igualmente, financió un Plan Plurianual de inversiones en los distintos centros productivos.

La situación de los antiguos astilleros españoles fue sin embargo más difícil de abordar al desenvolverse su actividad en el sector privado, impidiendo, en consecuencia, la aportación de fondos públicos para reestructurar el grupo.

La solución propuesta fue fusionar ambas empresas, al objeto de facilitar la intervención del Gobierno ante situaciones de dificultad. Hoy once mil trabajadores de Izar más casi otros tantos de compañías auxiliares se sienten amenazados en su viabilidad futura, al tener que atender a la devolución de una cantidad que significa para la sociedad entrar en una situación de práctica quiebra.

Paradójicamente la UE, en lo que tiene que ver con la defensa de la libre competencia, se muestra extremadamente rigurosa, haciendo un llamamiento a una competitividad, sólo interpretable desde una perspectiva de dumping social, si atendemos a las prácticas que se producen en este sector a nivel internacional. La financiación sistemática por tonelada bruta construida que se producen en los países asiáticos y los costes de mano de obra, delimitadas perspectivas sociales, no pueden ser referencias a seguir por parte de una UE que tiene que consagrar otros valores en relación a las condiciones socio-laborales de los trabajadores. Igualmente, Estados Unidos tampoco es referencia para las teorías del libre mercado y la competitividad, al tener establecidas a través de instrumentos legislativos medidas de carácter proteccionistas que obligan a que los buques de cabotaje sean única y exclusivamente construidos en territorio Norteamericano.

Así las cosas, conviene que el Gobierno de España, desde la defensa de los sectores estratégicos de nuestra industria plantee ante la UE la necesidad de, en relación a la política industrial de la UE, flexibilizar los rígidos criterios que en relación a la libre competencia viene observando Europa y que no se corresponde con las prácticas que operan a nivel internacional.

Se precisa pues, que se abran varias líneas de actuación. Una de alteración de principios de actuación de la UE, ligados a la ortodoxia neoliberal, otras orientadas a las reestructuraciones necesarias del grupo Izar que conjuguen la racionalidad territorial, la diversificación de sus producciones, el incremento de la investigación y el desarrollo tecnológico, y la integración productiva en todo el grupo.

Igualmente, este proceso que habrá de abordar la SEPI, en negociación con los sindicatos, puede y debe contar con la posición y opinión de las Comunidades Autónomas donde tiene presencia dicho grupo. En consecuencia, IU considera necesario reabrir un Consejo de Participación Territorial donde las CC.AA. puedan expresar el impacto territorial de las hipótesis de trabajo e igualmente proponer desde sus propias posibilidades y competencias elementos que ayuden a superar el actual estado de crisis.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1.º Demande en las instancias europeas una adaptación de las normas de libre competencia, a la casuística que se produce en el entorno internacional.

2.º La apertura de un Consejo de Participación Territorial, donde tengan presencia las Comunidades Autónomas afectadas, al objeto de evaluar los impactos territoriales de las hipótesis de trabajo para solucionar esta crisis y para proponer medidas de carácter complementario que ayuden a salvaguardar la viabilidad futura del grupo.

3.º Adopte todas las medidas necesarias, que partiendo del apoyo a los trabajadores de Izar, concreten su compromiso con la viabilidad al Grupo y garanticen el mantenimiento de la actividad y el empleo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2004.—**Ángel Pérez Martínez**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000073

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre política económica.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre política económica, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En el contexto global en el que nos desenvolvemos, la credibilidad y la capacidad de generar confianza son los pilares sobre los que se asienta el éxito de cualquier economía desarrollada. Las expectativas que genera el diseño de una determinada política económica y el rigor en su instrumentación por parte de las autoridades competentes afectan directamente a la capacidad de crecer y crear empleo de la economía y, por tanto, al bienestar de sus ciudadanos.

La política económica desarrollada por el Gobierno de la Nación desde 1996 ha tenido muy presente esta realidad. El rigor y la coherencia en la fijación de los objetivos y los instrumentos han sido claves en la consolidación de un marco económico estable propicio para la expansión de la actividad y una intensa generación de empleo.

La combinación de estabilidad presupuestaria y políticas de liberalización y flexibilización de los mercados ha deparado buenos resultados para la economía española: Ocho años de crecimiento económico por encima de la media comunitaria, la creación de más de cuatro millones de puestos de trabajo, mejores condiciones de financiación para particulares y empresas y la creación de márgenes para rebajas impositivas sin deterioro de la calidad de los servicios públicos.

Los elementos de incertidumbre que se ciernen hoy sobre la economía internacional hacen necesaria una fijación de posiciones respecto a la política económica que se va a aplicar en los próximos cuatro años. Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, con el objetivo de alcanzar el pleno empleo y la convergencia en renta con la Unión Europea en el horizonte de 2010, insta al Gobierno a desarrollar una política económica basada en cinco ejes fundamentales:

1. Mantener el equilibrio presupuestario como la mejor garantía de una economía saneada, que genere confianza y reduzca la carga de las generaciones futuras.
2. Continuar con el proceso de reformas estructurales que favorezcan la competencia, la transparencia y la eficiencia en los mercados de productos y servicios,

en especial, en el sector del transporte ferroviario, la energía y las telecomunicaciones.

3. Bajar los impuestos a todos los ciudadanos y empresas:

a) Una rebaja general de los tipos, un incremento sustancial de las deducciones familiares, la introducción de mínimos exentos para incentivar el ahorro y el mantenimiento de las deducciones por inversión en vivienda y en planes de pensiones, en el IRPF.

b) Aproximar el tipo del Impuesto sobre Sociedades a la media de la Unión Europea manteniendo las deducciones fiscales, especialmente por inversiones medioambientales y actividades de I+D+I y reducir la tributación de las empresas en régimen de estimación objetiva.

4. Reformar el mercado de trabajo para flexibilizar las relaciones laborales y los mecanismos de formación de salarios ante la nueva realidad competitiva de la Unión Europea ampliada, promoviendo la contratación estable y la formación continua de los trabajadores.

5. Eliminar las trabas al espíritu emprendedor y a la iniciativa privada mediante un marco legal específico para las PYMES y los trabajadores autónomos en los ámbitos fiscal, laboral y administrativo, facilitando la plena incorporación de las nuevas tecnologías y potenciando su capacidad de creación de empleo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

162/000075

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al futuro de Izar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los diputados don Francisco Rodríguez Sánchez y doña Olaia Fernández Dávila (BNG), amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley, relativa a futuro de Izar, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En el año 1994 se negoció en la OCDE la eliminación de ayudas directas e indirectas al sector naval. Al no aceptar USA esta eliminación, la situación internacional del sector siguió caracterizada por distintas posiciones según los Estados. La Unión Europea actuó desde entonces de forma irresponsable, posicionándose incluso muchas veces en contra de las ayudas al funcionamiento, por considerar que había que ir a un libre mercado. Seguía así los dictados de la OCDE orientados a reestructurar el sector naval por considerarlo con sobrecapacidad a escala mundial. Sólo por presión de la patronal del sector, CESA, acabó por proceder contra Corea del Sur ante la OMC por competencia desleal. Sólo ante las evidencias del debate político, aceptó un mecanismo de defensa temporal que permitía ayudas al sector naval hasta el año 2004 (quimiqueros, portacontenedores y, finalmente, gaseros). Ciertamente que las ayudas contempladas en el PEC acabaron en el año 1998 y que, con posterioridad, el Estado español siguió inyectando dinero a los astilleros públicos, especialmente a través de la conformación del grupo IZAR en el año 2000, ya que, de lo contrario, tendría que cerrarlos por quiebra técnica. Pero es que la posición europea, en un contexto en el que no existe libre competencia, con su seguidismo de los dictados de la OCDE, sigue siendo suicida, y sólo se puede entender como renuncia al sector naval dentro del reparto internacional del trabajo. En el DOCE, de 30 de diciembre de 2003, se habla de nuevas reestructuraciones, con cierres de astilleros, reducción de capacidad y plantillas, y sólo así serán posibles ayudas estatales.

El análisis y las soluciones al grave problema de la resolución de la Comisión Europea exigiéndole a IZAR la devolución de 308 millones de euros, deben hacerse teniendo en cuenta los datos anteriores. Cabe continuar con la política de desmantelamiento industrial en el sector naval, como se viene haciendo desde 1984, sin resultados positivos ni desde el punto de vista social

ni territorial, o cabe intentar una nueva política que reivindique que no se pueden hacer más sacrificios sin clarificar antes el panorama internacional y el de la UE, con la asunción de una política industrial que considere este sector estratégico, a partir de las condiciones de un mercado realmente de libre competencia, que hoy no se da.

Finalmente hay centros de IZAR que no recibieron las ayudas que ahora se ponen en cuestión y que se exige sean devueltas. Concretamente, IZAR-Fene, que padece desde 1986 la prohibición de hacer barcos, prohibición que se reiteró con el Plan Estratégico de Competitividad, elaborado por el PSOE en 1994 y aprobado por el PP en 1997. Esto es, un astillero cerrado en la práctica a la construcción naval civil. Sería una paradoja que fuese ahora, una vez más, uno de los paganos de esta política tan disparatada de la UE y tan sumisa por parte del Estado español.

El Gobierno creó una Comisión Interministerial para enfrentar el problema y definir una estrategia, un plan claro de empresa para el futuro, a negociar con la UE en un plazo de dos meses. El BNG considera que este Plan y la estrategia debe hacerse desde una perspectiva de exigencia con la competitividad de la empresa IZAR, pero también de exigencia de unas condiciones de libre mercado hoy por hoy inexistentes.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Presentar un Plan a la Comisión Europea que permita la devolución de ayudas en un período temporal suficiente que no comprometa la existencia de IZAR.
2. Establecer un Plan Industrial negociado con los sindicatos y de acuerdo con las CCAA afectadas que incluya las medidas de carácter empresarial que resuelvan, de una vez, el problema de la competitividad de los astilleros, y que tenga como objetivo:
 - a) mantener todos y cada uno de los centros de IZAR
 - b) mantener la capacidad de producción asignada al Estado español, situada en 191.500 TBCs
 - c) intensificar la actividad comercial para conseguir contratos que doten a los astilleros de carga de trabajo.
 - d) permitir que IZAR-Fene construya barcos, eliminando las prohibiciones actuales
 - e) modificar la estructura organizativa de IZAR, de forma que se conformen complejos integrales de construcción naval a escala territorial, con el ahorro consiguiente, al darse un proceso más racional de producción.
3. Defender en la UE que se extiendan las ayudas para todo tipo de buques, mientras no haya acuerdo en

la OCDE y dure el litigio en la OMC, y negociar su aplicación para los astilleros del Estado español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de mayo de 2004.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**María Olaia Fernández Dávila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

162/000076

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa al mantenimiento del sector público naval español.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa al mantenimiento del sector público naval español, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En 2001 la Sociedad Española de Participaciones Industriales (SEPI) crea IZAR, fruto de la fusión de los astilleros públicos civiles y militares. En el momento de su constitución, se convierte en heredera de dos largas tradiciones. Los mismos diques y gradas que

hoy dan vida a los buques más punteros, como fragatas F-100, LNGs, submarinos y FPSOs, fueron testigos de la revolución del vapor, del nacimiento del primer submarino de propulsión eléctrica del mundo, el Isaac Peral, entre otros hitos. En cuanto a la historia reciente son numerosas las muestras que ensalzan el dinamismo de dicha empresa.

IZAR es la empresa española líder del sector de la construcción naval civil y militar, surgida en diciembre de 2000 tras la fusión de Astilleros Españoles S.A. (AES) y la Empresa Nacional Bazán. Por su dimensión y cifra de negocio ocupa el segundo puesto en Europa y el noveno en el mundo entre las empresas de construcción naval.

IZAR es una empresa dual que oferta productos y servicios tanto en el mercado naval civil como en el militar. Esta dualidad impregna las distintas unidades de negocio y hace posible la optimización de las sinergias para no sólo reducir costes y plazos de entrega sino para desarrollar proyectos novedosos, gracias a la conjunción de sus ingenierías y capacidades que posee.

El propósito principal del modelo de gestión empresarial de IZAR desde su creación es intentar garantizar su posición en el mercado internacional. Además IZAR aspira a mantener esta posición, fruto también de las sinergias y complementariedad de las que disfruta la empresa y que le permiten introducirse en diferentes mercados.

Pero detrás de esta empresa han existido y existen problemas de viabilidad. El anterior Gobierno de España hizo todo lo posible para mantener esta empresa y sus objetivos.

Después de los últimos acontecimientos de estos días, y tras firmarse el convenio colectivo de IZAR, tanto los trabajadores como la propia empresa se plantean la viabilidad de la misma. Por todo ello, y ante las dudas planteadas, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Recurrir ante la Comisión Europea los expedientes abiertos sobre las ayudas a los Astilleros IZAR.

— Que se siga manteniendo en el seno de la UE la necesidad de que el sector naval español esté en condiciones de poder competir con otros constructores internacionales que perciben ayudas de Estado.

— Que siga el mantenimiento del sector público naval, con la consecuencia de respetar los puestos de trabajo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000077

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre mejora del tratamiento fiscal de la inversión productiva.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para mejorar el tratamiento fiscal de la inversión productiva, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

Las empresas, que en España son mayoritariamente empresas de reducida dimensión, son las verdaderas protagonistas de la creación de empleo y uno de los agentes que más contribuyen a la estabilidad y crecimiento económico en nuestro país. La solidez y potenciación de éstas es esencial para el fortalecimiento de nuestra economía y para la generación de riqueza nacional. Es por ello por lo que, en las dos legislaturas del gobierno del Partido Popular se han puesto en marcha un gran número de medidas de apoyo a las pymes como un capítulo destacado de la política económica.

Un elemento fundamental para el tejido empresarial español es el aumento de la inversión productiva, porque supone capacidad de crecimiento futuro y un aumento de la competitividad de las empresas. En este

momento de profundos cambios en los mercados, de los productos, de los métodos de producción y de gestión, es un desafío para las empresas alcanzar el nivel necesario que les permita competir en los mercados nacionales e internacionales. Para ello, tienen que contar con una financiación holgada y llevar a cabo inversiones productivas. Promover una base sólida de financiación para acometer nuevos proyectos de inversión es un elemento clave para nuestro sistema productivo.

La utilización de ciertos elementos patrimoniales en el proceso productivo lleva consigo una pérdida de valor o depreciación que, finalmente tendrá que terminar en la inutilización del bien al cabo de un determinado número de años. Las amortizaciones son las que reflejan esta depreciación experimentada por este tipo de bienes aplicados al proceso productivo empresarial. Fiscalmente, las amortizaciones de los bienes de inversión se consideran gasto deducible en el Impuesto sobre Sociedades y permiten crear fondos de amortización en la cuantía suficiente para reponer los elementos amortizados.

Existen diversos sistemas de amortización desde el punto de vista fiscal. El sistema de amortización lineal es aquél que considera que la depreciación es efectiva cuando sea resultado de aplicar los coeficientes de amortización lineal establecidos en las tablas de amortización oficialmente aprobadas. Estas tablas deben ser constantemente revisadas para que la depreciación de los bienes se ajuste a la realidad económica.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que revise, antes de finalizado el año en curso, las tablas oficiales de amortización, contenidas en el Anexo del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 537/1997, con el fin de adecuar los coeficientes de amortización de los elementos del activo a la depreciación física y económica de los mismos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de mayo de 2004—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000078

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley sobre reconocimiento del derecho de sufragio activo y pasivo de los ciudadanos extranjeros en España.

Acuerdo:

Entendiendo que se instaría al Gobierno al ejercicio de su iniciativa de reforma constitucional, y considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley para el reconocimiento del derecho de sufragio activo y pasivo de los ciudadanos extranjeros en España, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

El Parlamento Europeo adoptó en 2001 una resolución sobre la situación de los derechos fundamentales en la Unión Europea en la que se recomienda a Austria, Bélgica, Alemania, España, Francia, Grecia, Irlanda, Luxemburgo y Portugal que firmen y ratifiquen el convenio europeo sobre la participación de los extranjeros en la vida pública local, de forma que amplíen el derecho de sufragio activo y pasivo en las elecciones municipales y europeas a todos los ciudadanos de terceros países que residan legalmente en el territorio de la Unión Europea desde hace al menos tres años.

El reconocimiento de los derechos de ciudadanía es un elemento básico en la integración de los inmigrantes, puesto que evita la discriminación entre los que pueden y los que no pueden votar. Al reconocimiento de los derechos laborales y sociales debe sucederle el reconocimiento de los derechos políticos. Sólo con el pleno reconocimiento de los derechos políticos se

logrará la incorporación de los extranjeros a la sociedad como miembros de pleno derecho.

Las actuaciones en contra de la discriminación deben ir más allá del ámbito laboral y abarcar otros como la educación, la protección social, la asistencia sanitaria o la oferta de bienes y servicios.

Está claro que el hecho de que los inmigrantes no puedan participar en la elección de quienes legislan implica que éstos se interesen en menor cuantía por ello, por lo que se ahonda en la diferenciación y colateralmente en la discriminación. Permitir a los inmigrantes el voto es coherente con la propia democracia que aboga por la igualdad y el respeto a los demás.

La opción de voto para los extranjeros en España implica una modificación legislativa y constitucional importante, aunque no por ello imposible, y sí muy lógica. El principal cambio se centra sobre la Constitución de 1978. En el momento de la redacción de la Carta Magna, la situación social estaba muy alejada de la actual. En aquellas fechas, los artífices del texto constitucional no podían prever la realidad de principios del siglo XXI, en la que los inmigrantes se han convertido en parte inseparable de nuestra sociedad y, en mayor medida, los procedentes de países extracomunitarios.

El mayor obstáculo para que los inmigrantes puedan acceder al sufragio es la exigencia constitucional de la reciprocidad. Es decir, que se admita este derecho siempre y cuando se establezca por ley o tratado criterios recíprocos.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llevar a cabo las modificaciones normativas necesarias para posibilitar el derecho de voto para todas las personas inmigrantes en todas las elecciones a partir de un mínimo de permanencia de un año para el caso de las municipales y de tres años para el resto».

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2004—**Gaspar Llamazares Trigo y Joan Herrera Torres**, Portavoces del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000079

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre cumplimiento de la disposición adicional quinta de la Ley Básica de Montes por la cual el Gobierno proceda a la modificación de la legislación sobre Sociedades con el objeto de incorporar una nueva figura societaria que se adecúe a las especificidades de la actividad forestal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

La disposición adicional quinta «Sociedades de propietarios forestales» de la Ley 43/2003, de 21 noviembre, de Montes, establece:

«El Gobierno remitirá a las Cortes Generales en el plazo de dos años desde la aprobación de esta Ley una propuesta de modificación de la legislación de sociedades que incorpore una nueva figura que se adecue a las especificidades forestales».

La atomización de la propiedad forestal privada en Galicia, y en otros lugares del Estado, dificulta la gestión de las superficies forestales, más incluso que en el caso de otras producciones agrícolas y ganaderas.

Esta dificultad en la gestión es un freno a la actividad forestal, a la que es necesario dar un impulso definitivo con fórmulas propias que puedan funcionar como activadoras del mantenimiento de la población en el medio rural.

Una de estas fórmulas, ya prevista en la Ley Básica de Montes, es el fomento de iniciativas de gestión forestal conjunta, a través de nuevas fórmulas societarias, con entidad jurídica definida, que gocen de beneficios fiscales, y permitan conseguir dimensiones razonables para una correcta sostenibilidad de las explotaciones forestales.

Teniendo en cuenta que los plazos para la presentación, por parte del Gobierno, ante las Cortes Generales, de una propuesta en este sentido ya empezaron a correr, y que el paso del tiempo no hace sino empeorar el gran problema del mundo rural en España, la pérdida de población, urgimos la presentación de esta propuesta con la confianza de que las actuaciones en esta dirección contribuyan a mitigar esta problemática.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dar el debido cumplimiento a la disposición adicional quinta de la Ley Básica de Montes, que entró en vigor el 22 de febrero de 2004, por la cual el Gobierno procedería a la modificación de la legislación sobre Sociedades con el objeto de incorporar una nueva figura societaria que se adecúe a las especificidades de la actividad forestal, fomentando la agrupación de propietarios forestales para la gestión en común y recogiendo los beneficios fiscales necesarios para impulsar este sector.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2004.—**Eduardo Zaplana Hernández-Soro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

162/000080

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de las víctimas de la guerra civil, del franquismo y de quienes defendieron la democracia y lucharon por el restablecimiento de las libertades durante la transición.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando tras-

lado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición no de Ley sobre el reconocimiento de las víctimas de la guerra civil, del franquismo y de quienes defendieron la democracia y lucharon por el restablecimiento de las libertades durante la transición, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

En muchos de los países cuya historia reciente registra períodos de carácter totalitario, los poderes públicos democráticos se han comprometido firmemente con el reconocimiento moral, político y social de los ciudadanos que padecieron la represión de la dictadura. Más allá de las comisiones de la verdad, ordenadas a saldar cuentas con el pasado y depurar responsabilidades, los poderes democráticos se han esforzado en reconocer públicamente el compromiso y el sacrificio personal de los hombres y mujeres que sufrieron persecución, tortura, cárcel y exilio, así como la pérdida de familiares y allegados, como consecuencia de la represión. Y, sobre todo, se han comprometido en la recuperación de la verdad; una verdad aséptica y pedagógica, no animada por el resentimiento ni por el afán de venganza.

En el Estado español, este reconocimiento ha seguido un proceso salpicado de dificultades y obstáculos y hoy es el día en el que, todavía, el reconocimiento de las víctimas de la guerra civil y de la represión franquista conoce algunas limitaciones y la búsqueda de la verdad tropieza con algunos obstáculos.

Tras debatir varias iniciativas que no pudieron prosperar por la oposición —aislada— del Grupo Popular del Congreso, finalmente, la Comisión Constitucional aprobó el 26 de noviembre de 2002, una resolución en la que se declaraba, entre otros puntos, que:

«El Congreso de los Diputados reafirma una vez más, el deber de nuestra sociedad democrática de proceder al reconocimiento moral de todos los hombres y mujeres que fueron víctimas de la guerra civil española, así como de cuantos padecieron más tarde la represión

de la dictadura franquista. Instamos a que cualquier iniciativa promovida por las familias de los afectados que se lleve a cabo en tal sentido sobre todo en el ámbito local, reciba el apoyo de las instituciones evitando, en todo caso, que sirva para reavivar viejas heridas o remover el rescoldo de la confrontación civil.»

En sus últimos informes anuales, el Defensor del Pueblo viene insistiendo en la necesidad de seguir prestando atención al colectivo de víctimas de la guerra civil y del franquismo, formulando propuestas que han sido rechazadas por el Gobierno —del PP— bajo la argumentación de que este colectivo se encuentra suficientemente satisfecho.

Algunas comunidades autónomas han adoptado medidas de reparación económica de las víctimas de la guerra civil y el franquismo, pero no se ha abordado un estudio integral y completo que analice exhaustivamente el estado de la cuestión y adopte medidas para cubrir las lagunas todavía existentes y dar plena satisfacción a este colectivo de hombres y mujeres que, por su avanzada edad, no puede esperar, ya, demasiado tiempo.

Por otra parte, las investigaciones que algunas personas y organizaciones están llevando a cabo con objeto de recuperar la verdad, siguen tropezando con obstáculos procedentes de la dificultad de acceder a algunos archivos. El caso del registro civil es, quizá, el más paradigmático, aunque todavía se dan algunos casos en los archivos penitenciarios y en los dependientes de servicios militares o policiales.

Finalmente, existe un colectivo que no ha gozado hasta la fecha de cobertura alguna por parte de los poderes públicos. Se trata de las personas que sufrieron daños físicos o psicofísicos durante la transición hacia la democracia, con motivo de la reivindicación o el ejercicio de derechos fundamentales que hoy se encuentran reconocidos en el texto constitucional.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar con carácter general todos los derechos reconocidos por la legislación estatal y autonómica a las víctimas de la guerra civil y a los perseguidos y represaliados por el régimen autoritario del general Franco, a fin de identificar los supuestos todavía carentes de cobertura y establecer un cuadro de compensaciones económicas que supere el carácter parcial e insuficiente de la actual regulación, fijándoles una cuantía digna y acorde con la deuda que la causa de la libertad tiene contraída con la resistencia antifranquista.

2. Remover todos los obstáculos que todavía dificultan el acceso a los archivos que resulten necesarios —incluido el Registro Civil— para la recuperación de la verdad de lo ocurrido durante la guerra civil y la posterior represión franquista.

3. Rendir tributo de justicia y reconocimiento a quienes murieron o sufrieron daños físicos o psicofísicos con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales o en reclamación del reconocimiento de los mismos durante la transición democrática, incluyendo unas dignas compensaciones de carácter económico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2004.—**Josu Iñaki Erkoreka Gervasio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

162/000081

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a iniciar, en el plazo más breve posible, el proceso de elaboración de una reforma del Código Penal, y a presentar, en un plazo no superior a dos años, un Proyecto de Ley Orgánica de modificación de dicho Código.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en el Pleno de la Cámara.

El extremado carácter regresivo de las múltiples e inconexas reformas penales aprobadas en el transcurso de las dos últimas legislaturas suponen un claro retroceso cualitativo en nuestra legislación y han puesto de relieve la ausencia de un planteamiento global en materia de seguridad ciudadana y la respuesta policial, penal y penitenciaria a la misma.

Las 12 reformas introducidas a la Ley Orgánica del Código Penal son un decidido paso atrás con respecto al Código Penal de 1995 y se enmarcan en un período de involución democrática en el que las reformas parciales penales y penitenciarias se han caracterizado por un significado contenido represivo y un recorte sutil de principios y derechos constitucionales.

Entre los numerosos aspectos negativos introducidos en las sucesivas reformas parciales destaca el endurecimiento de las penas que se ha revelado inútil para resolver los problemas de inseguridad ciudadana y en especial de violencia de género. Lo bien cierto es que con ello el incremento de penas producirá un aumento de población reclusa pero no solucionará el problema de fondo que tiene su origen en los desequilibrios sociales. Respecto a la delincuencia mayoritaria contra la propiedad (llamada de «bagatela») y los delitos violentos más comunes, el coste del sistema represivo que actúa en los síntomas de los problemas, es muy superior a las inversiones en políticas sociales, que pudieran actuar en las causas originarias o copartícipes de la delincuencia aportando soluciones más eficaces. Sin embargo, contrasta con ello la escasa incidencia que tienen las reformas respecto a la delincuencia de cuello blanco y la del crimen organizado.

Otros aspectos negativos han sido la creación de nuevos tipos penales enmarcados en lo que podríamos denominar una política criminal de ficción que luego la realidad social lleva a demostrar su ineficacia, la vinculación de manera inadmisiblemente de delincuencia e inmigración o el uso generalizado del Derecho Penal para solventar determinados conflictos políticos y sociales, como sucede en el caso de los nuevos artículos 506 bis, 521 bis y 576 bis del Código Penal cuya regulación encubre la reintroducción del delito político, por primera vez en democracia.

Finalmente, estas reformas no contaron ni con el grado de consenso político deseable ni con la participación de las asociaciones profesionales, agentes sociales, etc., que sería recomendable para acometer una reforma legislativa de este calibre.

Por todo ello se presenta, para su debate en el Pleno de la Cámara, la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar, en el plazo más breve posible, el proceso de elaboración de una reforma del Código Penal, con la colaboración activa de todos los grupos parla-

mentarios de la Cámara que así lo estimen oportuno, y también con la colaboración activa del Consejo General del Poder Judicial, asociaciones de juristas, sindicatos, incluidos los de policía, y expertos en Derecho Penal con el objetivo de conseguir un texto ampliamente consensuado con todos los sectores sociales y profesionales afectados.

2. Presentar, en un plazo no superior a dos años, un Proyecto de Ley Orgánica de modificación del Código Penal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2004.—**Isaura Navarro Casillas**, Diputada.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000082

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre ratificación de los Protocolos Adicionales Cuatro, Siete y Doce al Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del

vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre ratificación de los Protocolos Adicionales Cuatro, Siete y Doce al Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

El 4 de noviembre de 1950, los países miembros del Consejo de Europa firmaron en Roma el Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, con el objetivo de adoptar medidas adecuadas para completar y asegurar la garantía colectiva de los derechos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que había sido proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas dos años antes.

Siguieron a este Convenio diversos Protocolos Adicionales que han venido a conformar un sistema integral de reconocimiento de derechos y protección jurisdiccional de los mismos.

Para asegurar esta protección, el Convenio instituyó el Tribunal Europeo de Derechos Humanos que, además de pronunciarse sobre las controversias surgidas entre los Estados firmantes por la aplicación del Convenio y sus Protocolos, pueden conocer de las demandas presentadas por particulares que se consideren víctimas de una violación de los derechos reconocidos en estos textos, por parte de los Estados que los hubieran ratificado.

En noviembre de 2003, el Convenio de Roma, primer acuerdo multilateral concluido en el marco del Consejo de Europa, cumplió cincuenta años. Durante este tiempo, el Convenio ha ido ampliando su alcance, hasta llegar a ser el instrumento de protección internacional de derechos humanos más importante y con mayor capacidad práctica de implantación y garantía.

Así, las sentencias del Tribunal son necesariamente aplicadas en los Estados ratificadores, que son la mayoría de los del Consejo de Europa y la totalidad de los miembros de la Unión Europea. Este Convenio, además, ha sido parte fundamental del proceso de construcción europea, hasta el punto de que fue aceptado como parte del acervo comunitario en el comúnmente conocido como Tratado de Maastricht.

España se adhirió al Convenio de 1950, a partir del momento en que, como democracia constitucional, estuvo en condiciones de hacerlo. El 26 de septiembre de 1979 ratificó el Convenio, así como los Protocolos 3 y 5 que lo enmendaban y, desde entonces, ha venido ratificando el resto de Protocolos adicionales, con la única excepción de los números Cuatro y Siete, a pesar de haberlos firmado en su día.

El Protocolo número Cuatro, hecho en Estrasburgo el 16 de septiembre de 1963 y firmado por España el 23 de febrero de 1978, reconoce el derecho a la libre circulación y prohíbe la privación de libertad

por incumplimiento de obligaciones contractuales, la expulsión de nacionales y las expulsiones colectivas de extranjeros.

El Protocolo número Siete, hecho en Estrasburgo el 22 de noviembre de 1984 y firmado el mismo día por España, recoge el principio de legalidad en la expulsión de extranjeros, los derechos a la revisión de las condenas penales y a la indemnización por error judicial, el principio de la cosa juzgada en el orden jurisdiccional penal y la igualdad de derechos y deberes entre los cónyuges. La ratificación de este último Protocolo fue, además, autorizada por las Cortes Generales el 25 de febrero de 1997, sin que hasta la fecha se haya producido de forma efectiva.

En relación con estos Protocolos, el 19 de septiembre de 1995, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó una Proposición no de Ley que instaba al Gobierno a remitir a la Cámara sus Instrumentos de ratificación, con la Declaración de reserva de aquellos aspectos que, previo estudio, resultaran incompatibles con nuestro derecho interno. Estos aspectos, que podrían suscitar problemas con nuestro ordenamiento jurídico, pueden resumirse actualmente en el concepto de «obligación contractual» del Protocolo número 4, en relación con los convenios judicialmente aprobados en casos de separación o divorcio, ya que la autorización otorgada por las Cortes para la ratificación del Protocolo número 7, contenía ya una reserva y dos declaraciones a formular en el momento de su ratificación.

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó el 1 de julio de 1999, el Informe de la Subcomisión relativa al cincuenta aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, cuya Cuarta Resolución de las relativas a ratificación de Convenios y Tratados Internacionales, consideraba que España debía proceder a «continuar estudiando y, en su caso tramitando» estos Protocolos.

Por otro lado, se ha elaborado un nuevo Protocolo al Convenio, el número 12, cuya firma y ratificación urgente se propone, y que trata de la prohibición de discriminación en cualquier ámbito y por cualquier autoridad pública. Este Protocolo ha sido adoptado por el Comité de Ministros del Consejo de Europa en su reunión de 27 de junio de 2003, y abierto a la firma de los Estados miembros el 4 de noviembre.

España, que durante los últimos veinte años ha venido realizando la reforma legislativa más importante conocida sobre protección de derechos humanos y que es uno de los Estados que más tratados y convenios internacionales sobre derechos humanos ha ratificado hasta la fecha, debe completar la traslación al derecho interno del sistema integral de protección de derechos que suponen el Convenio de Roma

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte urgentemente las medidas oportunas para:

1. Presentar a las Cortes Generales, para su autorización, la ratificación por España del Protocolo Adicional número Cuatro al Convenio para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.
2. Depositar el instrumento de ratificación por España del Protocolo Adicional número Siete a dicho Convenio.
3. Iniciar el procedimiento de adhesión y ratificación del Protocolo número 12 al Convenio, abierto a la firma el 4 de noviembre de 2000, con motivo del cincuenta aniversario del mismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2004.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000083

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso

Proposición no de Ley relativa a la ampliación del ámbito y contenido del Servicio Postal Universal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la ampliación del ámbito y contenido del Servicio Postal Universal, para su debate en Pleno.

Motivación

La Directiva 97/67/CE relativa a las normas comunes para el desarrollo del mercado interior de los servicios postales de la Comunidad y la mejora de la calidad del servicio determina, en el artículo 3.4, que cada Estado miembro «adoptará las medidas necesarias para que el servicio universal incluya, por lo menos, las siguientes prestaciones:

- La recogida, clasificación, transporte y distribución de los envíos postales de hasta 2 kg.
- La recogida, clasificación, transporte y distribución de los paquetes postales de hasta 10 kg.
- Los servicios de envíos certificados y envíos con valor declarado.

Por otra parte el artículo 2.6 de la misma Directiva define envío postal como: «el envío con destinatario, constituido en la forma definitiva en la que deba ser transportado por el proveedor del servicio universal. Incluirá, aparte de los envíos de correspondencia, por ejemplo, los libros, catálogos, diarios y publicaciones periódicas, así como los paquetes postales que contengan mercancías con o sin valor comercial».

La puesta en relación de ambas normas permite concluir que los envíos postales de hasta 2 kg. que forman parte del servicio postal universal son:

— Los envíos de correspondencia que no están explícitamente definidos por la Directiva Comunitaria pero sí en el Convenio de la Unión Postal Universal (artículo 10), suscrito por el Gobierno español, y entre los que se incluyen las cartas, las tarjetas postales, los impresos, los cecogramas y los pequeños paquetes.

- Los libros.
- Los catálogos.
- Los diarios y publicaciones periódicas.

La Directiva Comunitaria señala estos tres últimos envíos a modo de ejemplo, lo que indica que pueden existir otros que cada país miembro decida incluir en el servicio postal universal.

La Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, persigue, de un lado, regular el mercado postal español y, de otro, trasponer a la legislación interna la Directiva 97/67/CE. Con esta finalidad define, en el artículo 15, el concepto y ámbito del Servicio Postal Universal en los siguientes términos:

«2. Se incluyen en el ámbito del servicio postal universal los siguientes servicios, cuya prestación debe-

rá garantizarse en la forma que se determine reglamentariamente:

A. Servicio de giro.

B. La prestación ordinaria de servicios postales nacionales y transfronterizos para envíos postales que incorporen una dirección indicada por el remitente sobre el propio objeto o sobre su embalaje, pudiendo tratarse de:

- a) Cartas y tarjetas postales que contengan comunicaciones escritas en cualquier tipo de soporte, de hasta 2 kg. de peso.
- b) Paquetes postales, con o sin valor comercial, de hasta 10 kg. de peso. »

El análisis comparativo de las definiciones que la Directiva 97/67/CE hace del servicio universal y de envío postal con los productos que incluye en la misma, y la definición que la Ley 24/1998 hace del servicio postal universal en el que sólo incluye los productos en forma de carta o paquete postal, permite concluir que la legislación española ha restringido indebidamente el contenido del servicio postal universal y que, por tanto, no traspone correctamente la legislación comunitaria, ocasionando un perjuicio a los ciudadanos y empresas españolas usuarios del mismo.

Por lo expuesto, y a fin de homologar el ámbito del servicio postal universal en España al establecido con carácter general para todos los países miembros de la Unión Europea, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Ampliar el ámbito y contenido del servicio postal universal encomendado al operador público Correos y Telégrafos a fin de que, además de las cartas, las tarjetas postales y los paquetes postales, incluya también, al menos, el conjunto de servicios y envíos postales contemplados en la Directiva 97/67/CE y, en concreto, los envíos de impresos, cecogramas, pequeños paquetes, publicidad directa, libros, catálogos, diarios y publicaciones periódicas.

2. Presentar a la Cámara un Proyecto de Ley para modificar, en el sentido expuesto en el apartado anterior, la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2004.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000084

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre las relaciones de la Unión Europea con América Latina y Caribe y la celebración de la III Cumbre de Guadalajara (México).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2004.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Socialista tiene el honor de dirigirse a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley de Relaciones UE-América Latina y Caribe y la celebración de la III Cumbre de Guadalajara para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de motivos

La culminación de la ampliación de la Unión Europea no debe afectar negativamente a las perspectivas de las relaciones de la UE con América Latina que siguen siendo indispensables para la definición del papel de la UE como verdadero actor global.

Europeos y latinoamericanos compartimos la misma comunidad de valores y principios, una visión similar del mundo, un compromiso decidido a favor de un orden internacional basado en un multilateralismo eficaz y una visión similar de las oportunidades y retos a los que se enfrentan nuestras sociedades. Esta es la

base para una asociación estratégica entre ambos, objetivo con el que España tiene un especial compromiso desde su adhesión. América Latina debe seguir siendo prioridad estratégica para Europa.

Desde el ingreso de España y Portugal en 1986, la UE aspira a contribuir al desarrollo económico, la estabilidad política y la cohesión social de América Latina. La Unión apoya activamente el estrechamiento de las relaciones y los diferentes procesos de integración subregional en Mercosur, la Comunidad Andina de Naciones, Centroamérica y el Caribe. También ha desarrollado relaciones avanzadas con Méjico y Chile y desde hace unos años contribuye, por medio de las Cumbres, al fortalecimiento de una asociación estratégica birregional.

La III Cumbre UE-ALC, que tendrá lugar en Guadalajara, México, el 28 de mayo, brinda una oportunidad única para estrechar todavía más las relaciones entre ambos bloques y consolidar el proceso iniciado en Río de Janeiro en 1999 y seguido en Madrid en 2002.

España debe contribuir especialmente al éxito de la Cumbre de Guadalajara, que debe lanzar un mensaje político claro, inequívoco y esperanzador para el futuro de ambas regiones.

Ello exigía la satisfactoria conclusión de las negociaciones en curso del Acuerdo de Asociación con Mercosur, de acuerdo con el calendario fijado, y la determinación de una perspectiva realista para los futuros Acuerdos de Asociación con Centroamérica y Comunidad Andina.

Las conclusiones de la Cumbre, así como los debates en tomo al multilateralismo y a la cohesión social, los dos temas esenciales de la misma, enriquecerán el acervo común y cimentarán la acción estratégica birregional.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Promover activamente la participación de todos los Jefes de Estado y Gobierno de la Unión Europea y América Latina y Caribe en la III Cumbre de Guadalajara, México, como expresión visible del compromiso conjunto con el proceso de cumbres birregionales.

— Contribuir a consolidar en la misma el compromiso de la UE con una asociación estratégica con América Latina y Caribe. Ello implica que la Cumbre debería:

- Constatar un avance decisivo en las negociaciones y confirmar la voluntad de la conclusión de las negociaciones del Acuerdo de Asociación con Mercosur, de conformidad con el calendario convenido, antes de fin de año.

- Garantizar una perspectiva positiva para la siguiente etapa de las relaciones de la UE con los países centroamericanos y andinos, con un compromiso claro

sobre la negociación de los respectivos Acuerdos de Asociación.

— Trabajar activamente con la Presidencia irlandesa y mexicana por el éxito de la mencionada Cumbre, contribuyendo de manera activa y positiva en la elabo-

ración de la Declaración Final, así como en los debates sobre multilateralismo y la cohesión social.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2004.—**Diego López Garrido**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**